

 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres Nos unel </p>
---	--	---	---

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

“CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA LAS GARDENIAS DE LA PRADERA, LOS JAZMINES DEL NORTE, VIRGEN DE COCHARCAS IV ETAPA, LOS CLAVELES, SEÑOR DE LA SOLEDAD II ETAPA Y VILLA TERESA AMPLIACION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”.

Siendo las 09:50 horas del día 16 de Octubre de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, sito en Carretera Ancón N° KM. 4.5, Distrito de San Martín de Porres, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Memorándum N° 764-2023-OGAF/MDSMP; a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION de ofertas, correspondiente según orden de prelación.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, observando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2023-09-16 07:32:55.0	Válido
2	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2023-09-16 09:23:32.0	Válido
3	10092418958	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	2023-09-16 15:12:19.0	Válido
4	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-16 20:34:05.0	Válido
5	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	2023-09-17 13:31:01.0	Válido
6	20517739422	CONSULTORA H & M S.A.C.	2023-09-18 09:33:20.0	Válido
7	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	2023-09-18 09:46:19.0	Válido
8	10426900811	SUAREZ CONTRERAS ALDO	2023-09-18 11:36:24.0	Válido
9	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2023-09-18 23:18:16.0	Válido
10	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2023-09-18 23:50:58.0	Válido
11	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2023-09-19 07:18:31.0	Válido
12	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-09-19 09:55:38.0	Válido
13	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-09-19 13:49:27.0	Válido
14	10069058251	DIAZ LAZO JOSE LUIS	2023-09-20 10:17:19.0	Válido
15	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-09-20 12:43:32.0	Válido
16	10174327080	SANCHEZ CARLOS EDMARD	2023-09-20 20:18:40.0	Válido
17	10096654231	ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH	2023-09-20 21:46:52.0	Válido
18	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BBS S.A.C.	2023-09-21 20:08:04.0	Válido
19	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	2023-10-02 23:20:59.0	Válido

 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres Nos unel</p>
---	--	---	---

20	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	2023-10-04 23:37:45.0	Válido
----	-------------	--------------------------------	-----------------------	--------

ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se presentaron tres (3) ofertas y el resultado fue el siguiente:

N°	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. ANEXO N° 01.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	RESULTADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDO
2	DIAZ LAZO JOSE LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO
3	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

- El postor SOSA DE LA CRUZ JOSE VIRGILIO, presenta su Anexo N°04- Plazo de prestación de servicio, donde oferta 150 días calendarios en letras y 180 calendarios en números como plazo total. Asimismo, para la liquidación de obras oferta 60 días calendarios en letras y 30 días calendarios en números. Por lo expuesto, al ver incongruencia en el plazo de oferta, y no siendo un documento subsanable, según inciso a), numeral 60.2 del Artículo 60 del RLCE. NO SE ADMITE SU OFERTA.

CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las bases se procede a calificar los REQUISITOS DE CALIFICACION, presentada por los postores:

 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres ¡Nos une!</p>
---	--	---	--

		DIAZ LAZO JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES
B. Capacidad Técnica y profesional	B1. Calificaciones del Personal Clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B2. Experiencia del personal clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B3. Equipamiento estratégico	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad		CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

De acuerdo a la calificación realizada, dos (02) postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Determinada la admisibilidad de las propuestas, el Comité de Selección procede a la EVALUACIÓN TÉCNICA de las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	DIAZ LAZO JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos	80 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerara como experiencia en la especialidad: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3.0 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 2.0 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p>	<p>El postor acredita 10 experiencias, el monto que acredita es de S/. 1'036,753.77. 80 puntos</p>	<p>El postor acredita 20 experiencias, de las cuales las experiencias 2,8 y 9 no son similares, el monto que acredita es de S/. 738,518.82. 80 puntos</p>

 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres ¡Nos une!</p>
---	--	---	--

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	DIAZ LAZO JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES
<p>públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>			
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>20 puntos</p>	<p>20 puntos</p>	<p>20 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previas al inicio de la supervisión. • Actividades durante la ejecución. • Actividades de recepción de la obra. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión. • Descripción de actividades propias de la supervisión. • Cronograma de recursos de la supervisión. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión. • Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional. • Protección de propiedades e instalaciones de terceros. • Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Sistema de Control de Plazos. Control Económico de Obra. <p><u>Pautas:</u></p> <p>El consultor deberá definir y detallar las tareas y sub tareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo a lo consignado en los términos de referencia del presente servicio.</p> <p>A partir de la información anterior se deberá crear un cronograma de trabajo, donde definirá y fijará lo que se va a hacer y cuánto tiempo se estima; con la finalidad de prever ciertos retrasos.</p> <p>Consigne las técnicas básicas que conducirán a una labor de supervisión más eficaz en todas las etapas de la ejecución de la obra. Programación de las actividades y recursos de supervisión, el criterio que se aplicará deberá estar basado en la revisión de los términos de referencia y orientadas a programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.</p> <p>Se presentarán mediante una programación secuencial de todas las actividades incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases, así como las responsabilidades que le serán asignadas al personal profesional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>0 puntos</p>	<p>20 puntos</p>	<p>20 puntos</p>

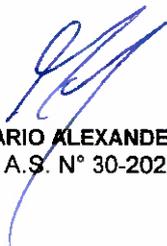
 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres ¡Nos une!</p>
---	--	---	--

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	DÍAZ LAZO JOSE LUIS	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES
PUNTAJE TOTAL		100	100

*Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Concluida la sesión y al no existir ninguna observación a la evaluación técnica se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 16:35 horas del mismo día 16 de octubre de 2023 en el Distrito de San Martín de Porres – Lima – Lima.


ING. JHON ALBERT SILVA MANTILLA
Presidente A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1


ING. MARIO ALEXANDER RIVERA CELI
Titular 1 A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1


SRA. YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ
Titular 2 A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1

CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2023-CS/MDSMP-1

CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA LAS GARDENIAS DE LA PRADERA, LOS JAZMINES DEL NORTE, VIRGEN DE COCHARCAS IV ETAPA, LOS CLAVELES, SENOR DE LA SOLEDAD II ETAPA Y VILLA TERESA AMPLIACION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Siendo las 16:45 horas del día 16 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, sito en Carretera Ancón N° KM. 4.5, Distrito de San Martín de Porres, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Memorandum N° 764-2023-OGAF/MDSMP, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION de ofertas, correspondiente según orden de prelación. El presidente del Comité de Selección, en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, observando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas. Se realiza la evaluación económica, así como las ponderaciones de la evaluación técnica y económica para la obtención del puntaje total, siendo el resultado el siguiente:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN TECNICA		FACTOR EVALUACIÓN ECONOMICA		ASIGNACION DE PUNTAJES (TOTAL)					ORDEN DE MERITO
		PUNTAJE	PUNTAJE	MONTO PROPUESTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE	PUNT. FACTOR EVALUACION ECONOMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL 5%	PUNTAJE TOTAL FINAL		
1	DIAZ LAZO JOSE LUIS	100.00	100.00	199,251.00	100.00	80.00	20.00	100.00	SI	105.00	1
2	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES	100.00	100.00	199,251.00	100.00	80.00	20.00	100.00	SI	105.00	1

Dado que las dos ofertas han empatado (2 en el 1° lugar) se requiere realizar el desempate para la obtención del orden de prelación, pero se advierte que uno de los postores, DIAZ LAZO JOSE LUIS, se ha registrado como empresa promocional de personas con discapacidad, sin embargo, no lo ha acreditado documentariamente conforme la normativa de la materia, esto es, de acuerdo con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (Art. 54°, 55° y 56°) y su Reglamento (Art. 61°, numeral 61.1 y 61.2), por lo que el comité de selección acuerda solicitar al SEACE-OSCE el retiro del referido postor de la condición de empresa promocional de personas con discapacidad para el presente procedimiento de selección.

Concluida la sesión y al no existir ninguna observación a la evaluación técnica se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 19:35 horas del mismo día 16 de Octubre de 2023 en el distrito de San Martín de Porres – Lima – Lima.



ING. JHON ALBERT SILVA MANTILLA
Presidente A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1



SRA. YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ
Titular 2 A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1



ING. MARIO ALEXANDER RIVERA CELI
Titular 1 A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1

 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres Nos unel</p>
---	--	---	---

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA LAS GARDENIAS DE LA PRADERA, LOS JAZMINES DEL NORTE, VIRGEN DE COCHARCAS IV ETAPA, LOS CLAVELES, SEÑOR DE LA SOLEDAD II ETAPA Y VILLA TERESA AMPLIACION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Siendo las 08:50 horas del día 15 de Noviembre de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, sito en Carretera Ancón N° KM. 4.5, Distrito de San Martín de Porres, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Memorándum N° 764-2023-OGAF/MDSMP; a fin de efectuar EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 030-2023-CS/MDSMP, al postor que tiene su oferta calificada y que haya obtenido el mayor puntaje, en la evaluación técnica y económica de su oferta.

DEL TRÁMITE REALIZADO ANTE EL OSCE

Con fecha 16 de octubre del 2023, al tener los resultados de la evaluación técnica y económica del presente procedimiento de selección, se advirtió de un empate entre los siguientes postores:

N°	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTOR EVALUACIÓN ECONOMICA		ASIGNACION DE PUNTAJES (TOTAL)					
		PUNTAJE	MONTO PROPUESTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE	PUNT. FACTORES DE EVALUACION TECNICO (0.80)	PUNT. FACTOR EVALUACION ECONOMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN DEL 5%	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE MERITO
1	DIAZ LAZO JOSE LUIS	100.00	199,251.00	100.00	80.00	20.00	100.00	SÍ	105.00	1
2	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES	100.00	199,251.00	100.00	80.00	20.00	100.00	SÍ	105.00	1

Dado que las dos ofertas empataran en el 1° lugar se verificó los documentos que presentaron en caso habría un empate, pero se advierte que el postor: DIAZ LAZO JOSE LUIS, se ha registrado como empresa promocional de personas con discapacidad, sin embargo, no lo ha acreditado documentariamente conforme la normativa de la materia, esto es, de acuerdo con la Ley 29973, Ley general de la Persona con Discapacidad (Art. 54°, 55° y 56°) y su Reglamento (Art. 61°, numeral 61.1 y 61.2), por lo que el comité de selección solicito al SEACE-OSCE el retiro del referido postor de la condición de empresa promocional de personas con discapacidad para el presente procedimiento de selección.

Con fecha 14 de noviembre del presente año, el OSCE, remitió el correo donde dan por atendido lo solicitado por la Entidad.

El Comité de Selección, al tener conocimiento de lo resuelto por el OSCE, se reúne el 15 de noviembre del presente año, con la finalidad de otorgar la buena pro al postor CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del **SEACE** el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANDES.

 <p>MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N°30 -2023-CS/MDSMP Memorándum N° 764 -2023- OGAF/MDSMP</p>	 <p>Municipalidad de San Martín de Porres ¡Nos une!</p>
---	--	---	--

Conformado por las empresas SANCHEZ CARLOS, EDMARD, con RUC N° 10174327080 y LOS ANDES PROYECTO Y CONSTRUCCIONES S.A.C., por el monto de S/. 199,261.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles).

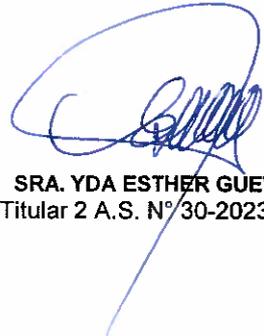
Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:20 horas del mismo día 15 de noviembre de 2023 en el Distrito de San Martín de Porres – Lima – Lima.



ING. JHON ALBERT SILVA MANTILLA
Presidente A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1



ING. MARIO ALEXANDER RIVERA CELI
Titular 1 A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1



SRA. YDA ESTHER GUEVARA FLOREZ
Titular 2 A.S. N° 30-2023-CS/MDSMP-1